Nº 173 - TOMO 498 4 DE SETIEMBRE DE 2012



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

40ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 28 de agosto de 2012.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria mañana, miércoles 29 de agosto, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar asuntos relacionados con la integración del Cuerpo.

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Agazzi, Amorín, Baráibar, Bordaberry, Couriel, Dalmás, Gallinal, Gallo Imperiale, Larrañaga, Lorier, Martínez, Michelini, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Piñeyrúa, Rosadilla, Rubio, Saravia, Tajam, Topolansky, Umansky, Viera** y **Xavier;** y a partir de la hora 10 y 14 minutos, el señor Senador **Morodo.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Lacalle Herrera** y **Solari**, y a partir de la hora 10 y 09 minutos, la señora Senadora **Xavier**; y con aviso, los señores Senadores **Abreu, Chiruchi, Da Rosa** y **Heber**.

3) RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 4 minutos.)

-De acuerdo con el inciso cuarto del artículo 26 del Reglamento del Senado, corresponde votar el carácter urgente de la sesión.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- **"**El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

- por el que solicita la venia correspondiente a los efectos de designar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, al doctor Juan Carlos Pita.
-A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina para Establecer un Reglamento para los Comités de Integración, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 16 de marzo de 2011.

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por un plazo de hasta ciento veinte días el subsidio por desempleo de los extrabajadores de Clademar S.A. (Frigorífico Florida).

- por el que se prorroga por el término de doce meses la prohibición de importar bienes muebles usados, dispuesta por el artículo 1º de la Ley Nº 17.887, de 19 de agosto de 2005.

- por el que se aprueba el Proyecto de Enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, denominado "Proyecto de Enmienda sobre la Reforma del Directorio Ejecutivo", adoptado por la Junta de Gobernadores de dicho Organismo mediante Resolución Nº 66-2, de 15 de diciembre de 2010.

- por el que se aprueba la incorporación de la República Oriental del Uruguay a las Enmiendas de la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), adoptadas por el Consejo de la OIM el 24 de noviembre de 1998.

- por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar un contrato de préstamo con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, a efectos de la cancelación anticipada de la deuda que mantiene el Ente con Petróleos de Venezuela S.A.

- por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Suecia relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en París, República Francesa, el 14 de diciembre de 2011.

- por el que se aprueban las Notas Reversales por las que se incorporan las Reglas de Interpretación referidas al Artículo 26 del Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo, suscritas en la ciudad de Montevideo el 26 de diciembre de 2011.
-AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informado un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Japón" la Escuela Nº 117, de Ciudad del Plata, del departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
-HA SIDO REPARTIDO Y ESTÁ INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Junta Departamental de Río Negro remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Pablo Delgrosso, relacionadas con la situación de la empresa PLUNA S.A. y la importancia de las Comisiones Investigadoras.

La Junta Departamental de Canelones remite copia de una exposición presentada por varios señores Ediles, relacionada con la sanción de la Ley Nº 18.850, de 16 de diciembre de 2011, sobre hijos de personas fallecidas como consecuencia de hechos de violencia doméstica.
*-TÉNGANSE PRESENTES.***"**

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino a los Ministerios de Defensa Na-

cional, de Desarrollo Social, de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, del Interior, de Relaciones Exteriores, de Salud Pública, de Trabajo y Seguridad Social, de Transporte y Obras Públicas, de Turismo y Deporte, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con la contratación de funcionarios al amparo del artículo 58 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (Presupuesto Nacional 2010-2014)".

-*OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Pedido de Informes

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito el siguiente trámite de Pedido de Informes a todos los Ministerios del Poder Ejecutivo:

Cuántos funcionarios se han contratado en esa Secretaría de Estado al amparo del artículo 58 de la Ley de Presupuesto vigente, detallando sus nombres, retribuciones mensuales y la idoneidad comprobada en cada caso para el desempeño de sus funciones.

Montevideo, 29 de agosto de 2012.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Pedro Bordaberry, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con los homicidios cometidos durante el período 2011-2012".

-*OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 3 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 118 de la Constitución de la República, y a lo consignado por la Ley N° 17.673, solicito se curse el presente pedido de informes, al Ministerio del Interior.

Pedido de Informes

La seguridad pública o ciudadana, deviene día a día como un valor cada vez más preciado y existe a su vez un aumento constante de la demanda de mayor seguridad. A ello se suma la lógica preocupación social, basada en el temor ante el lamentable fenómeno del aumento de la delincuencia y de la violencia que alcanza en general un significativo relieve. En particular del crecimiento cuasi exponencial de los homicidios en lo que va del presente año 2012. Es por ello que se ha transformado en un problema que debe ser encarado como grave y prioritario y que la preocupación primera debe radicar entonces en cómo combatir más eficazmente el incremento de la delincuencia, en la prevención de los delitos y de la inseguridad ciudadana. Es por ello fundamental que los Legisladores contemos con información actualizada que den un panorama claro de la realidad delictiva.

Por lo expuesto es que solicitamos se nos responda:

1. ¿Cuál es la cantidad de homicidios diarios ocurridos durante el año 2011 y hasta la fecha del presente año?

2. Detalle de la fecha y lugar de cada homicidio del año 2011 y hasta la fecha del presente año.

3. ¿Cuál es el nombre y sexo de la víctima, de cada homicidio del año 2011 y hasta la fecha del presente año?

4. ¿Cuál es el número de homicidios aclarados y cuál el número de homicidios no aclarados durante el año 2011 y hasta la fecha del presente año?

5. ¿Cuál es la calidad del homicida en cada caso de homicidio aclarado (mayor de edad o menor) de cada homicidio del año 2011 y hasta la fecha del presente año?

6. ¿Si el homicida era primario o reincidente, aclarando en caso de reincidencia si lo era en homicidio o en otros delitos, de cada homicidio del año 2011 y hasta la fecha del presente año?

7. ¿Cuál fue el motivo presunto o real, de cada homicidio del año 2011 y hasta la fecha del presente año?

8. ¿Cuál fue el tipo de arma o elemento empleado en cada homicidio del año 2011 y hasta la fecha del presente año?

Saluda a usted muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador.**"**

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias:

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión extraordinaria del 29 de agosto faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu, Agazzi, Gallinal, Heber, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Nin Novoa, Penadés, Sanabria y Tajam.

A la sesión de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del 23 de agosto faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu, Gallinal y Larrañaga; a la sesión del 28 de agosto faltaron, con aviso, los señores Senadores Baráibar y Topolansky; a la sesión del 29 de agosto faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu, Heber y Tajam; a la sesión matutina del 30 de agosto faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu, Heber y Penadés; y a la sesión vespertina faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu, Heber, Moreira (Constanza) y Penadés.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 28 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Solicito a Ud. se sirva cursar al Cuerpo el pedido de licencia al amparo del artículo 1º literal D) de la Ley Nº 17.827, a partir del 5 de setiembre hasta el 8 de setiembre próximos.

Motiva dicha solicitud la invitación cursada al suscrito para participar del VIII Seminario del Foro Parlamentario de Gestión para Resultados en el Desarrollo: El Rol del Parlamento en el Fortalecimiento de la Gestión Pública para Resultados. Adjunto detalles.

Saludo a usted muy atentamente.

Francisco Gallinal. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que la señora Verónica Alonso y el señor Carlos Enciso han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor León Morelli, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

- Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 4 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo me conceda licencia a partir del día de la fecha y hasta el miércoles 5 del corriente, dado que me encontraré dictando una Conferencia en la Unión Industrial Paraguaya en la ciudad de Asunción.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocada la señora Ana Lía Piñeyrúa, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 3 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales en el período comprendido entre los días 10 y 13 de setiembre.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Luis José Gallo Imperiale. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Héctor Lescano, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 3 de setiembre de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a Ud. licencia el día 4 de setiembre, por motivos personales, y que se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, atentamente.

Mónica Xavier. Senadora".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Roberto Conde ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Walter Morodo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

- Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Lunes 3 de setiembre de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda, por motivos personales, el uso de 10 días de licencia en el período comprendido entre el día 17 y el 26 de setiembre inclusive, al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827 y se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Jorge Larrañaga. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Javier de Haedo y Jorge Gandini han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Jorge Bartesaghi, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 3 de setiembre 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia desde el día lunes 1º de octubre hasta el jueves 11 inclusive, por motivos contemplados en el literal D) de la ley antes mencionada. En esta opor-

tunidad se participará en el Programa de Acompañamiento Internacional Electoral para la elección Presidencial en la República Bolivariana de Venezuela.

Sin más, lo saluda atentamente.

Luis Rosadilla. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Carlos Gamou, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Juan Souza han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Hebert Clavijo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) DOCTOR JUAN CARLOS PITA. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADOR

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde ingresar a la consideración del Orden del Día.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Señor Presidente: solicito que se declare urgente y se pase a considerar de inmediato el Mensaje del Poder Ejecutivo que contiene la designación del doctor Juan Carlos Pita como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Estados Unidos.

Cabe destacar que el repartido ya está en poder de los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADÉS.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar nuevamente.

(Se vota:)

-20 en 25. **Afirmativa.**

El Senado pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, al doctor Juan Carlos Pita".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 990/2012

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al doctor Juan Carlos Pita.

La capacidad y eficiencia que el doctor Juan Carlos Pita ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vítae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.)

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; **Luis Almagro."**

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: con relación a lo que se ha votado precedentemente -es decir, la consideración de la solicitud de acuerdo para designar al doctor Juan Carlos Pita en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Estados Unidos de América-, debo decir que comprendo -siempre lo hago, pero a veces hay razones más de fuerza- que la oposición pueda no sentirse conforme con un procedimiento de urgencia, porque el estilo habitual siempre ha sido que estos temas pasen por la Comisión de Asuntos Internacionales y que se cumpla con el rito -a esta altura lo es-, muy positivo por cierto, de que los candidatos a ser designados concurran a ese ámbito a presentar su plan de trabajo. Entiendo absolutamente razonable que el Partido Nacional no haya votado la solicitud de urgencia y, al mismo tiempo, celebro que el Partido Colorado sí lo haya hecho; naturalmente lo ha hecho el Frente Amplio, y es bueno que esto quede registrado.

Conocemos a Carlos Pita desde hace mucho tiempo. Fue parlamentario durante veinte años -los señores Senadores disponen de su currículo-: actuó como Representante nacional, y en su momento lo hizo como integrante del Partido Nacional; posteriormente se incorporó al Frente Amplio, y participó, por catorce años, en la Comisión de Asuntos Internacionales, y durante doce, en las Comisiones del Parlamento Latinoamericano.

En el ámbito diplomático, fue Embajador en Chile, donde cumplió una destacada actuación, estableciendo un vínculo muy estrecho entre Uruguay y ese país durante el Período pasado. Luego, el Poder Ejecutivo decidió proponerlo para continuar sus funciones diplomáticas en el Reino de España donde, según las noticias que hemos tenido, también se desempeñó con absoluta responsabilidad y eficiencia.

Es por eso que esta designación no puede producir sorpresa a nadie, ni en lo que tiene que ver con la persona de Carlos Pita ni en lo que hace a su trayectoria tanto en el plano político como en el diplomático, en el que ya lleva varios años.

Todos sabemos que la Embajada de Estados Unidos es una de las sedes relevantes en lo que tiene que ver con las relaciones internacionales que mantiene Uruguay -junto con otras de la región y, fundamentalmente, de Europa-, y sabemos que desde el cese del Embajador Carlos Gianelli ha estado acéfala. Cabe recordar que Carlos Gianelli es un funcionario de carrera de larga trayectoria en el ámbito diplomático y, si no me equivoco, estuvo cerca de siete años ocupando ese puesto. Por lo tanto, estimo que en esta oportunidad en la que estamos proponiendo la designación de un nuevo Embajador, corresponde mencionar su destacada labor, y su lealtad al país y a la tarea encomendada, porque creo que los integrantes de todos los partidos políticos así lo van a reconocer.

El doctor Juan Carlos Pita nos remitió un documento de gran valor sobre los principales lineamientos de su gestión y el plan de trabajo, que está en poder de todos los señores Senadores. He tenido oportunidad de leerlo rápidamente, porque es de fácil comprensión.

El tema de las relaciones bilaterales entre Uruguay y Estados Unidos de América está permanentemente en la agenda del Gobierno, por lo que creo que es natural hacer referencia a las relaciones internacionales con ese país.

El informe del doctor Pita dice que "Para nuestro país, Estados Unidos constituye una clave del relacionamiento externo".

Más adelante, señala: "La relación bilateral con Estados Unidos, basada siempre en la búsqueda de intereses comunes, deberá fortalecerse con una jerarquización de la agenda política que conforme un contexto de respaldo al impulso de mejorar el acceso al mercado, a la mejora de la balanza comercial y a un incremento de las inversiones.

Los esfuerzos realizados hasta el presente en la relación bilateral configuran una base extensa de vínculos institucionales, políticos, parlamentarios, empresariales, culturales, turísticos y de flujos migratorios".

No me voy a extender porque, como ya dije, el documento está en poder de todos los señores Senadores y al final voy a pedir que se vote la inclusión del documento in extenso en la versión taquigráfica de esta sesión.

Plantea que los objetivos en materia política serán, entre otros, promover el multilateralismo como fundamento de la política exterior de Estado; promover la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas; promover las acciones de mantenimiento de la paz; desclasificar archivos al servicio de la memoria, la verdad y la Justicia; promover todas las expresiones de relacionamiento político, incluyendo las relaciones parlamentarias y las político-partidarias como parte del proceso de promoción del Uruguay Democrático y de su elevada y reconocida calidad institucional; promover y defender los derechos de los compatriotas; defender y promover el conocimiento y la comprensión de razones y posturas uruguayas ante las autoridades de Estados Unidos en las diversas instancias regionales y multilaterales, así como buscar permanentemente el mayor y más continuo intercambio de informaciones en el ámbito panamericano y global al

servicio de las vinculaciones de Cancillería y en coordinación con nuestras misiones en dichos ámbitos.

Naturalmente, como Miembro Informante quiero comentar que es muy importante defender y promover el conocimiento y la comprensión de las razones y posturas uruguayas ante las autoridades de Estados Unidos y creo que en esta materia el señor Embajador Pita tiene una tarea relevante. Todos sabemos que, si bien debemos aspirar a que la política internacional sea una política de Estado, el Gobierno uruguayo, desde la fuerza política que lo respalda -el Frente Amplio-, tradicionalmente ha tenido diferencias con los Estados Unidos y me remito a episodios recientes. Considero que, por su trayectoria, su personalidad y su conocimiento de los temas nacionales, el señor Embajador Pita es un actor relevante y de jerarquía para, naturalmente, representando las opiniones del Gobierno, plantear las razones de Estado que signifiquen diferencias políticas con el Gobierno de los Estados Unidos de América en los ámbitos que corresponda.

El segundo ítem del documento refiere al área económico-comercial, cuyo objetivo es revertir el déficit en el intercambio entre ambos países y fomentar las inversiones.

En el plano turístico plantea un tema realmente importante y novedoso, como la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Se pretende impulsar esas iniciativas en Estados Unidos porque sabemos que su política de relaciones internacionales es muy importante y, aunque el marco jurídico vigente resulta satisfactorio, se trata de establecer un cronograma de mayor intensidad en las reuniones dentro del marco del TIFA.

Asimismo, se mencionan el campo cultural y la aplicación de políticas de vinculación.

De acuerdo con estos antecedentes, considero que el doctor Pita reúne las condiciones necesarias, tanto en el plano técnico como en el de las relaciones políticas, para representarnos. Esta es una tarea que exige un seguimiento permanente de todos los episodios del acontecer nacional, y en Estados Unidos tiene una especial relevancia por estar ubicada allí, entre otras, la sede de dos organismos internacionales como la Organización de los Estados Americanos, en Washington, y la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York. Menciono solo dos, pero hay muchas más.

En suma, considero que el doctor Juan Carlos Pita reúne las condiciones de idoneidad técnica y conocimientos, avaladas por todos los partidos políticos, como para cumplir con lo que plantea el Poder Ejecutivo en el Mensaje firmado por el Presidente Mujica. Allí dice: "La capacidad y eficiencia que el doctor Juan Carlos Pita ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vítae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Estados Unidos de América".

Ha sido habitual la comparecencia ante la Comisión de Asuntos Internacionales de los candidatos a ser designados Embajadores de la República, pero la relevancia y la urgencia de este caso hacen que se acuerde este nombramiento extraordinario. Por lo tanto, solicitamos el voto favorable del Senado.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Antes que nada quiero dejar constancia de que el Partido Nacional votó en contra la solicitud de declarar urgente y tratar de inmediato la venia para designar al doctor Juan Carlos Pita como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Estados Unidos, en virtud de una serie de consideraciones que pretendemos desarrollar a lo largo de nuestra intervención.

La primera de ellas, señor Presidente, está asociada al respeto, la reivindicación y la obligación de jerarquizar el instituto de la venia como un elemento que no constituye un mero trámite de carácter administrativo. Desde hace mucho tiempo hemos constatado -esto no es únicamente responsabilidad de la actual Administración y tampoco de la pasada; lo aclaro para que no se entienda que este comentario tiene cierto sesgo de carácter político- un incremento del tratamiento con carácter urgente, de rápida tramitación en el Senado, de algunas de las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo, fundamentalmente las que están asociadas con operaciones de carácter militar.

La Constitución establece el uso del instituto de la venia para una serie de actos de gobierno que el Poder Ejecutivo debe llevar adelante y que obligatoriamente requieren la autorización del Senado de la República. Ese consentimiento no refiere solo a un acto administrativo común, es decir, a un mero trámite en el que los señores Senadores levantamos la mano o la mantenemos baja para manifestar nuestro beneplácito o nuestra negativa a una solicitud del

Poder Ejecutivo, sino a un acto mucho más complejo. Para que el Senado pueda emitir una opinión, es necesario que antes tenga la posibilidad de discutir, trabajar y tener un conocimiento cabal de lo que está considerando. Por un tema de gentileza parlamentaria, todos los partidos políticos hemos permitido que se degradara este concepto, pero en la mañana de hoy me voy a permitir reivindicarlo y llamar la atención sobre la necesidad de colocar al instituto de la venia en el lugar en que debe estar. Si se cree que designar a un Embajador es solo un tema de carácter administrativo, realmente esto escapa a la solicitud.

Entendemos que la declaratoria de urgencia para la designación de Embajador no es de recibo, en función de que en el estilo parlamentario que hemos desarrollado todos los partidos políticos en el Senado, cada vez que ha sido necesario un tratamiento de estas características perfectamente nos acomodamos a la convocatoria oportuna de la Comisión respectiva y hacemos un análisis, aunque sea somero, de los temas. Deberíamos proceder de esa manera, mucho más cuando se trata, nada más y nada menos, que de la designación del Embajador de la República ante el Gobierno de la primera potencia mundial. Este no es un tema menor; no se trata de la designación de Embajador en un país en el que podemos, como se dice comúnmente, “hacer la vista gorda” y decir que se solicita el beneplácito con urgencia, producto de una serie de realidades -de carácter político, político-electoral, etcétera- que se viven en el país para el cual se lo va a designar. Este no es el caso; nos estamos refiriendo, nada más y nada menos, que a la designación del Embajador uruguayo ante los Estados Unidos de América. Pensamos que de parte de las autoridades del Gobierno y de la Bancada oficialista se deberían haber buscado mecanismos a fin de que el tema fuera elevado a la Comisión de Asuntos Internacionales para ser tratado en ese ámbito. ¡Que no se me venga a decir que esto no se hace porque el Senado en este momento tiene a consideración el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ya que todos los miembros de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda sabemos que hay tiempos y que perfectamente se podría haber previsto que la venia no se tratara ahora sino esta tarde o mañana, luego de una instancia de discusión de todo lo relacionado con la designación del Embajador y la misión que este pretende cumplir ante el Gobierno de los Estados Unidos en representación de nuestro país!

Por lo expuesto, queremos manifestar nuestra oposición al trámite que se le ha dado a este asunto, lamentando mucho que se haya elegido este camino. Realmente, no creemos que esto sea de recibo y mucho menos que las urgencias se deban al país para el que se designará al Embajador; la excusa que hemos escuchado por los pasillos para justificar la celeridad con la que se ha planteado el asunto es la campaña electoral que se está llevando adelante en los Estados Unidos de América. Como bien se ha dicho aquí, el Embajador Carlos Gianelli dejó de prestar funciones en Washington en la primera quincena del mes de julio, o sea que hace solamente treinta días que Uruguay no tiene Embajador en ese país, aunque imaginamos que tendrá un encargado de negocios en la figura del segundo de la Embajada. Además, teniendo en cuenta que están en tiempos electorales, calculamos que en Washington no habrá asuntos urgentes que requieran la rápida presencia del Embajador para ser tratados. Aclaro que cuando hablo de “rápida presencia” me refiero a dos días, porque todos somos conscientes de que las elecciones son en noviembre y en enero asumirá la nueva Administración. No estoy hablando ni siquiera de tres meses -aunque tampoco sería exagerado-, sino de algunos días para que en el Senado podamos llevar adelante una discusión que todos nos merecemos, entre otras cosas porque la persona propuesta -a quien conocemos y con quien mantenemos una relación cordial, pues fue compañero nuestro en la Cámara de Representantes en más de una oportunidad- fue Embajador político en Santiago de Chile y en Madrid. Saludamos que, tal como se detalla en su currículo, la permanencia en Santiago de Chile como Embajador le haya permitido desarrollar paralelamente un Diplomado en Relaciones Internacionales en la Universidad Alberto Hurtado de dicha ciudad; saludamos que el trabajo le haya permitido llevar adelante estos estudios, porque ha logrado una profesionalización y un perfeccionamiento, ya que antes su currículo era esencialmente político. Nos parece que eso lo llevó a mejorar la tarea diplomática que tuvo que desarrollar en España y la que tendrá que llevar a cabo en Estados Unidos.

En cuanto a las posibilidades de designar a un Embajador, reconocemos que el Poder Ejecutivo y la mayoría parlamentaria legítimamente pueden hacerlo, pero también debemos dejar constancia de que la alta rotación de Embajadas y destinos no es saludable. Creemos que no es adecuado que en un mismo mandato se den a un Embajador dos misiones distintas a cumplir: una de dos años en España y otra en Estados Unidos durante el tiempo que queda de gobierno, ya que imaginamos que en la próxima Administración, un Embajador de carácter político será rápidamente removido para designar en su lugar a alguien de confianza de quien gane, cualquiera sea el partido político que resulte vencedor en las urnas en las elecciones nacionales de 2014.

Señor Presidente: me parece que deberíamos habernos dado tiempo para analizar este tema.

El señor Miembro Informante manejó una serie de consideraciones con relación a las misiones a cumplir por parte de nuestro país en Estados Unidos y

saludamos el reconocimiento que hace el Embajador propuesto en torno a la lentitud de las negociaciones para llevar adelante su tarea en los Estados Unidos. Lamentablemente, vemos que los aspectos comercial y político-comercial no están entre sus prioridades, porque le merecen el comentario de unos pocos párrafos y solo plantea alguna consideración de carácter general. Todos sabemos que lo esencial con los Estados Unidos es explorar la posibilidad de firmar tratados o cualquier herramienta de carácter diplomático que permita una canalización y un aumento del comercio bilateral, así como profundizar las relaciones para que existan más probabilidades de que inversores privados de los Estados Unidos inviertan en nuestro país. Este tema no ha sido abordado con la profundidad que nos hubiera gustado.

Con relación a los aspectos culturales, compartimos la necesidad -según trascendidos de prensa, el señor Presidente de la República insistió en esto en una reunión realizada días pasados en la Embajada de los Estados Unidos- de proceder a realizar intercambios con Universidades norteamericanas, particularmente en lo que hace a la formación de técnicos y de profesionales uruguayos.

Señor Presidente: queríamos dejar estas constancias y manifestar que nuestro voto contrario a la declaración de urgencia de este tema obedeció a nuestra preocupación por el hecho de que este haya sido el mecanismo elegido para el tratamiento de esta venia.

Muchas gracias.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en mi opinión, por razones de carácter político que no voy a explicar porque son suficientemente conocidas por los integrantes del Cuerpo, el Partido Nacional de ninguna manera puede votar una venia de estas características. Me parece que los hechos ocurridos a partir de 1985 que involucran al propuesto Embajador, son elocuentes como para que tomemos una decisión de esta naturaleza. En consecuencia, adelanto que en lo personal mantendré la misma conducta que he tenido en todas las oportunidades en que llegó a esta Sala un pedido así, aunque con diferente destino.

Por otro lado, quiero decir que solicité una interrupción al señor Senador Baráibar en su calidad de Miembro Informante…

SEÑOR BARÁIBAR.- No lo escuché. Discúlpeme, señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- No hay problema, igual creo que estamos a tiempo de solucionarlo. En realidad, quería preguntar al señor Senador Baráibar si la persona propuesta sabe inglés, porque ello no surge del currículo.

Muchas gracias.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: el señor Senador Penadés planteó la necesidad de jerarquizar el mecanismo de las venias y, personalmente, estoy absolutamente de acuerdo. Creo que el hecho de que quienes son propuestos como Embajadores vengan a la Comisión de Asuntos Internacionales es un motivo de enriquecimiento para dicho Cuerpo y muchas veces para los propios candidatos. De manera que desde ese punto de vista, reitero, comparto totalmente la idea de dar más trascendencia a esa instancia.

Por otro lado, la designación del Embajador en Estados Unidos no es un hecho menor puesto que sin duda se trata de una de las Embajadas más relevantes para un país como Uruguay. Si me preguntan cuáles son las Embajadas más importantes, respondo: Argentina, Brasil, Estados Unidos y China. Es así que en este momento el Senado está discutiendo, nada más ni nada menos, que la designación del Embajador en Estados Unidos. Por lo tanto, desde ese punto de vista, también es absolutamente aceptable que analicemos en profundidad todo lo que se considere imprescindible y necesario para tratar una venia de esta naturaleza. De manera que comparto plenamente lo expresado en Sala. Aclaro que, por los datos que poseo, no hay ninguna intención de impedir que el Senado disponga de toda la información que entienda pertinente; simplemente no podemos contar con la presencia del Embajador en la Comisión de Asuntos Internacionales por una urgencia concreta: aceptado el acuerdo correspondiente con el Gobierno de Estados Unidos para que el Embajador Carlos Pita asuma sus funciones, se nos comunica que será recibido la semana que viene. Por lo tanto, solicitamos esta sesión con carácter de urgente para tratar este tema a fin de que el Embajador Carlos Pita pueda presentar sus cartas credenciales ante el Gobierno de los Estados Unidos y asumir el cargo de Embajador. De no hacer el planteo de esta forma, no sé cuánto tiempo llevaría esta designación y seguramente la semana que viene el Embajador Pita no podría presentar sus cartas credenciales.

Repito: de acuerdo con la información que manejo, no hay intención de restringir, debilitar ni limitar el mecanismo de las venias y la posibilidad de que el Senado pueda discutir esta designación para una Embajada de tanta relevancia.

Nosotros acompañamos la exposición realizada por el señor Senador Baráibar. El Embajador Carlos Pita cumplió con mucha idoneidad el cargo de Embajador en Chile -durante cinco años- y en España. Por lo tanto, consideramos que esto puede tomarse como una especie de ascenso en virtud de su labor cumplida. En este momento el Gobierno uruguayo tiene la necesidad de resolver la designación del Embajador en Estados Unidos y considera que el Embajador Carlos Pita es el candidato más capaz para cumplir esa tarea porque, como ya dije, lo ha demostrado en Chile y en España. Todos deseamos que en Estados Unidos lleve adelante de la mejor manera su función, de acuerdo con los intereses del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente la moción de urgencia y así lo haremos también con el acuerdo solicitado para la designación del doctor Pita como Embajador ante los Estados Unidos de América.

En principio, voy a hacer un comentario sobre la urgencia del tratamiento de este tema. En la reunión de coordinación del día de ayer, el señor Presidente nos impuso que se comunicó al Ministerio de Relaciones Exteriores que ya había día y hora señalados para la presentación de cartas credenciales del nuevo Embajador uruguayo ante los Estados Unidos. Por tanto, dejar pasar esa instancia sin hacer uso de ella puede significar la postergación -quién sabe por cuánto tiempo, visto que Estados Unidos está viviendo un año electoral- de la habilitación de nuestro Embajador para comenzar a ejercer sus funciones en Washington. Nos parece -sin dejar de respetar la opinión contraria- que ante la primera potencia del mundo es importante tener un Embajador en condiciones de actuar. En esta ocasión creemos que no cabe reprochar la urgencia de este trámite al Gobierno ni a un Ministerio en particular, como sí lo hemos hecho en otras instancias. Por ejemplo, recuerdo que varias veces hemos votado, sobre la fecha, solicitudes de autorización del Ministerio de Defensa Nacional para enviar misiones al exterior. En este caso, no es el Gobierno uruguayo quien decide la fecha, sino que llegó una propuesta de parte de los Estados Unidos y en nosotros está el hacer uso de esa posibilidad. A nuestro juicio, lo más apropiado para el mantenimiento de esa relación -que, repito, para nosotros es muy importante- es aceptar la fecha propuesta y acelerar el trámite para la designación del Embajador.

El doctor Pita ya ha recibido la venia del Senado para ocupar otros destinos. No nos consta que en esas otras tareas que ha desempeñado haya incurrido en errores de dimensión; por el contrario, la información que hemos recibido ha sido positiva. En su momento se nos comunicó, a través de distintas fuentes, sobre su actuación en Chile, por lo que luego votamos afirmativamente la venia para su designación ante el Reino de España. Por lo tanto, no conocemos ningún elemento de juicio que nos lleve a retacear nuestro apoyo para esta nueva misión.

Obviamente, estamos ante una designación típicamente política. No hay que olvidar que varias veces hemos reclamado que se designe a diplomáticos de carrera para representar al país en el exterior pero, en este caso, reconocemos que, sin duda, ante un destino como este, lo correcto es elegir un Embajador político que represente a cabalidad al Gobierno ante los Estados Unidos, Argentina, Brasil, China, Naciones Unidas o la OEA. Es clara la pertinencia de designar Embajadores que, además de su idoneidad personal, cuenten con absoluta confianza política del Gobierno. Además, nos parece saludable que se recoja este criterio que ha sido el tradicional en esta materia. En algún momento del año pasado se dijo que el Embajador Gianelli -quien ha cumplido una estupenda gestión- sería reemplazado por un joven diplomático de carrera, lo cual nos hizo pensar que íbamos a rebajar el nivel, la jerarquía de nuestra representación ante los Estados Unidos. Ahora bien, es evidente que el Gobierno elige un Embajador político y, por lo tanto, nos parece que se mantiene el criterio apropiado en esta materia.

Dejamos expresa constancia de que, en esta oportunidad, nuestro voto para la designación del doctor Pita no implica, por las razones que acabamos de exponer, de ninguna manera un pronunciamiento acerca del plan de trabajo que tenemos hoy sobre nuestra mesa, ya que no hemos tenido tiempo de considerarlo. Simplemente, tomamos nota de su presentación.

Por otra parte, señor Presidente, nos parece claro que, en general, cuando se trata de designar Embajadores, pero muy especialmente si es ante los Estados Unidos de América, la cuestión no es el plan de trabajo que debe trazarse cada Embajador -lo que es bueno para orientar sus esfuerzos-, sino las instrucciones que se imparten desde aquí. En ese sentido, llegado el momento, si lo creemos pertinente, pediremos al Ministro de Relaciones Exteriores que nos diga cuál es la política del Gobierno hacia los Estados Unidos y de qué manera piensa trabajar en cuanto a la relación bilateral. Eso está por encima de cualquier plan de trabajo o listado de tareas a cumplir que el Embajador por su cuenta pueda hacer. Los Embajadores no son Entes Autónomos; son funcionarios que responden jerárquicamente al Gobierno y lo que cuenta y pesa

es la política general del Gobierno con relación a los Estados Unidos de América. A ello habremos de estar cuando llegue el momento de evaluar rendimientos, desempeños o criterios de actuación.

Por estas razones, señor Presidente, anunciamos nuestro voto afirmativo a la designación propuesta.

Muchas gracias.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Solicitamos un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por el señor Senador, en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio por el término de quince minutos.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa**.

El Senado pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Así se hace. Es la hora 10 y 50 minutos.)

(Vueltos a Sala.)

-Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 3 minutos.)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la venia solicitada para designar al doctor Juan Carlos Pita como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

(Se vota:)

-20 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADÉS.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-19 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: deseo fundar el voto en el sentido de que, tal como ha sido expresado en Sala, lo mejor es analizar, con tiempo y en cualquier ámbito, cada una de las venias.

Creo que fue profusamente explicado el porqué de esta urgencia.

Además, deseo aprovechar para responder una pregunta que fue realizada, y que no tuvo respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor Senador. Cuando se solicita la palabra para fundar el voto, se lo hace con ese fin.

SEÑOR ROSADILLA.- Es parte del fundamento, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, señor Senador.

SEÑOR ROSADILLA.- Quisiera aclarar -porque era una duda razonable- que el Embajador Pita habla inglés.

9) "JAPÓN"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del único punto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Japón" la Escuela Nº 117 de Ciudad del Plata, del departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta Nº 859/2012 - Repartido Nº 633/2012).

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 859/2012
Rep. Nº 633/2012

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La CÁMARA DE REPRESENTANTES de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Japón" a la Escuela N° 117 de Ciudad del Plata del de-

partamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de mayo de 2012.

Susana Pereyra, 2da Vicepresidenta; **José Pedro Montero,** Secretario.

Comisión de Educación y Cultura

Informe

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el presente proyecto de ley, por el que se designa "Japón" la Escuela N° 117 de Ciudad del Plata, departamento de San José.

La Dirección de la Escuela, la Comisión de Fomento y la comunidad educativa proponen la referida designación.

Japón es un ejemplo de cómo un país sin recursos naturales y gran importador de materias primas, es capaz de insertarse exitosamente en la dinámica capitalista, rompiendo su aislamiento y transformándose en un país desarrollado.

Fue el primer país oriental en comenzar un proceso de modernización y occidentalización, asociado a una política científico-tecnológica basada en educación e innovación. Se destaca por la calidad de su producción en las ramas de la informática, electrónica y automotriz robótica y en el fomento de la formación de recursos humanos altamente calificados.

En relación a la informática, ha desarrollado una red de fibra óptica que brinda conexiones a velocidad ultra rápida. Facilitó tempranamente el comercio electrónico y el gobierno electrónico.

En cuanto a la electrónica, Japón desempeña en la industria de los semiconductores una posición de líder mundial. Lidera el desarrollo de la tecnología robótica permitiendo, de esa forma, mantener la competitividad de la industria. Posee más robots que todos los países industrializados juntos, y hasta las pequeñas y medianas empresas recurren a los robots.

En cuanto a la industria automotriz la alta calidad de sus productos eximen de todo comentario.

Japón es un ejemplo, ha pasado por el horror de la guerra, pero sus ciudadanos tienen claro que conforman una Nación con un alto compromiso colectivo, con amor al trabajo y a la calidad de sus frutos, y pueden superar las crisis más profundas.

Entendemos de mucha justicia y acierto esta designación porque estaríamos homenajeando a un pueblo admirable, por lo que esta Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo su aprobación.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2010.

Walter De León, Miembro Informante; **José Aust, Beatriz Cuadrado, Juan Carlos Ferrero, Juan Manuel Garino Gruss, Daniel Mañana.**

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Educación y Cultura

ACTA N° 49

En Montevideo, el día veintisiete del mes de agosto del año dos mil doce, a la hora dieciséis y diez minutos se reúne la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores.

Asisten los miembros Senadora Constanza Moreira y Senadores Eduardo Lorier, Gustavo Penadés y Enrique Rubio.

Faltan con aviso la Senadora Lucía Topolansky y los Senadores José Amorín y Eber Da Rosa.

Preside la señora Senadora Constanza Moreira, Presidenta de la Comisión.

Actúan en Secretaria la señora María Cecilia Fernández, Secretaria de Comisión y la Prosecretaria de Comisión señora María Victoria Lumaca.

Concurren especialmente invitados: señor Javier Royer, Coordinador del proyecto Sistema Nacional de Museos y la doctora Silvia Pérez, Asesora de la Dirección General del Ministerio de Educación y Cultura.

Asuntos aprobados.

CARPETA N° 859/2012. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el cual se designa con el nombre de "Japón" la Escuela N° 117 de Ciudad del Plata del departamento de San José.

Se pone a consideración el proyecto de ley. Se vota: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Constanza Moreira, quien lo hará en forma verbal.

Asuntos tratados.

CARPETA N° 843/2012. Creación de la Ley de Museos y el Sistema Nacional de Museos. (Distribuidos Nos. 1330/2012 y 1353/2012). Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

La Comisión continúa con el estudio del articulado del proyecto de ley junto a los asesores del Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 20.- Se reconsidera y se vota sin modificaciones: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 23.- Se reconsidera y se vota con modifi-

caciones: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 19.- Se vota con modificaciones: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 21.- Se vota con modificaciones: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 22.- Se vota con modificaciones: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 24.- Se vota con modificaciones: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 25.- Se vota con modificaciones: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 26.- Se vota con modificaciones: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A partir del artículo 27 del proyecto de ley, los integrantes de la Comisión intercambian opiniones con los asesores del Ministerio de Educación y Cultura y resuelven solicitarles el envío de alguna redacción alternativa para artículos que se considera demasiado programáticos para integrar un texto normativo.

Se decide remitir lo actuado a los Senadores que no han podido concurrir a la presente sesión, para proceder a la votación de los artículos restantes en una próxima convocatoria.

El texto de los artículos aprobados se transcribe a continuación:

"Artículo 19.- El acto administrativo que no hace lugar a la solicitud de registro, así como la anulación de una inscripción y todas las controversias que se susciten en el Registro Nacional de Museos y Colecciones Museográficas serán impugnables mediante el recurso de revocación ante el Ministro de Educación y Cultura, conforme a la normativa vigente para la Administración Central en materia recursiva.

El Ministro de Educación y Cultura a los efectos de resolver el recurso de revocación escuchará en forma previa la opinión, que no será vinculante, del Consejo de Museos.

El Consejo de Museos tendrá cien días para expedirse, dentro de los ciento cincuenta días de plazo para resolver que tiene el Ministro de Educación y Cultura, de conformidad con los artículos 5º y 6° de la Ley N° 15.869, de 22 de junio de 1987, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001".

"Artículo 21.- Estar inscripto en el Registro Nacional de Museos y Colecciones Museográficas será requisito necesario para recibir cualquier tipo de subvención o ayuda con cargo a fondos provenientes del Estado, a programas de ayudas o incentivos económicos bajo su administración y a fondos de cooperación internacional que requieran su aval".

"Artículo 22.- Podrán concederse subvenciones o ayudas cuando tengan por finalidad el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley, a los efectos de la inscripción en el Registro".

"Artículo 23.- Los museos y colecciones museográficas que integren el Registro Nacional deberán:

a) Elaborar y mantener un inventario actualizado de sus colecciones, atendiendo a criterios museológicos.

b) Informar al público y a las autoridades nacionales y departamentales competentes en materia de museos, así como al Ministerio de Turismo y Deporte y a las Direcciones de Turismo Departamentales, acerca de los días y horarios de funcionamiento, condiciones de visita y servicios prestados.

c) Facilitar el acceso a las personas interesadas en la investigación de sus colecciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos por cada institución, con atención a las sugerencias indicadas por los organismos nacionales y departamentales competentes en materia de museos.

d) Prestar al Ministerio de Educación y Cultura o a otras autoridades competentes, la colaboración que para el pleno ejercicio de las funciones encomendadas por esta ley y para la correcta aplicación de la misma les sea solicitada.

La reglamentación de la presente ley podrá determinar deberes adicionales".

"Artículo 24.- Créase el Sistema Nacional de Museos con el propósito de:

a) Promover la coordinación en materia de gestión de los museos de la República Oriental del Uruguay.

b) Contribuir en el desarrollo de una política nacional en materia de museos, disponiendo de instrumentos sistemáticos de planificación estratégica (Plan Estratégico).

c) Propiciar la cooperación interinstitucional entre los museos del país y con otras instituciones afines, nacionales y extranjeras.

d) Contribuir a la profesionalización del campo museológico en el Uruguay.

e) Optimizar infraestructuras y recursos humanos y económicos.

f) Regularizar estándares técnicos de gestión.

g) Contribuir con las políticas de descentralización".

"Artículo 25.- El Sistema Nacional de Museos, a los efectos de una optimización de sus recursos y de una descentralizada y adecuada gestión, estará subdividido en regionales territoriales, de conformidad con lo que disponga la reglamentación de la presente ley".

"Artículo 26.- Créase el Comité Coordinador del Sistema Nacional de Museos, como órgano coordinador y regulador de las acciones que se implementarán en el marco del Sistema Nacional de Museos, que funcionará en el ámbito de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

El Comité estará integrado por:

- 1 delegado del Ministerio de Educación y Cultura.

- 1 delegado de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y

- 1 delegado por cada una de las Regionales del Sistema Nacional de Museos.

Su competencia será técnica y deberá orientar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo de Museos y los organismos nacionales competentes en materia de museos".

De lo actuado se procede a tomar versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en el Distribuido N° 1659/2012, que forma parte de esta acta.

Sin más asuntos que considerar, a la hora diecisiete y cuarenta y tres minutos se levanta la sesión. Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman la señora Presidenta y la señora Secretaria de la Comisión.

Constanza Moreira, Presidenta; **María Cecilia Fernández**, Secretaria.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee.)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señora Senadora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: este proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Representantes y también cuenta con la resolución del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

Mediante este proyecto de ley se designa con el nombre de "Japón" la Escuela Nº 117 de Ciudad del Plata, del departamento de San José.

Permítaseme remitir a la resolución del Consejo Directivo Central, Administración Nacional de Educación Pública, donde se pone de relieve que en la Ciudad del Plata, departamento de San José, la comunidad japonesa se ha destacado por su permanente apoyo a la Escuela Pública -a la que concurren los hijos de los integrantes de esa comunidad-, involucrándose en la actividad educativa y proporcionando aportes de su propia cultura, integrándolos a las actividades didácticas de la escuela.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del proyecto de ley en consideración.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Japón" a la Escuela Nº 117 de Ciudad del Plata del departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública**"**.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado.)

10) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 11 y 8 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Amorín, Baráibar, Bordaberry, Couriel, Dalmás, Gallinal, Gallo Imperiale, Larrañaga, Lorier, Martínez, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Morodo, Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Piñeyrúa, Rosadilla, Rubio, Saravia, Tajam, Topolansky, Umansky** y **Viera**.)

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado